



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15611

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:01-11-2018

Fecha de emisión:09-11-2018

Renovaciones:0

Folio:2018-15611

Certificado de ingresos:2018-383150

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 502-022-001

Propietario: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio: CALLE 131 L03 M01 Z31 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE DICIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	65.69	0.00	0.00		794.19
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	65.69	0.00	0.00		158.84
DEBERÁ RESPETAR CORREDOR CHIHUAHUA-ALDAMA SECCION 45 MT.							
TOTALES			131.38	0.00	0.00		\$ 953.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

797 GUILLERMO BARRAGAN GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2018 12:26:45

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302d02144ddf426f902420d98b2f51c6ef1b54f393039e9202150085ee5a4ea3783e6f36e2be5aced33c661fc1f9ec